

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 028**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2026**

**Extracto:**

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 13/26**  
**DANDO RESPUESTA A LO SOLICITADO MEDIANTE**  
**RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 102/25**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2026-20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

**PODER LEGISLATIVO**  
**SECRETARÍA LEGISLATIVA**

**30 MAR. 2026**

MESA DE ENTRADAS  
N° 1028 Hs. 12:40 FIRMA

NOTA N° 13/26.-

LETRA: M.J.G.-

USHUAIA, 20 de marzo de 2026.-



SRA. PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete y conforme lo establecido en el artículo 13 inciso 4 Ley Provincial N° 1511, con el objeto de remitirle en constestación lo solicitado mediante la Resolución de Cámara N°102/25, adjuntando al presente link de descarga de la documentación anexada a los expedientes MJG 18263-2025 y MJG-18257-2025, suscripto por la Ministra el Ministro de Educación y el Secretario de Malvinas Antártida e Islas del Atlántico Sur, y asuntos internacionales.

[https://drive.google.com/drive/folders/1b7ceVTHH4HRMf5VL1hiYEHhV1YTS8XvQ?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1b7ceVTHH4HRMf5VL1hiYEHhV1YTS8XvQ?usp=drive_link)

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración

Provincia de Tierra del Fuego A.G.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° 235	27 MAR. 2026	14:46
FIRMA		folios

Gabriel RIGONI FUENTES  
Jefe Depto. Trámite Documental  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

CANALS  
Jorge Alberto

Firmado digitalmente  
por CANALS Jorge  
Alberto  
Fecha: 2026.03.26  
15:52:49 -03'00'

Esta Información se  
encuentra resguardada  
en forma digital y/o  
firmada digitalmente

BASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

Mónica Susana ÚRQUIZA  
Vicegobernadora  
Poder Ejecutivo del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

**NRO**  
MJG-N-18257-2025

**AÑO**  
2025

**FECHA 22/05/2025**

**EXTRACTO**

**Grupo de Trámites:** PROC.ADM - PROCESOS ADMINISTRATIVOS

**Sub-Trámite:** SOLICITUD DE INFORME

**Ubicación:** Zona Sur

**Ámbito Origen:** (1836)MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**Usuario:** MARCELA FERNANDA GODOY

**Área Origen:** SECRETARIA LEGAL y ADMINISTRATIVA - MJG

**Detalle:** Solicitud de informe por Resolución 102/2025 a Secretaria de Malvinas, Antartida, Islas del Atlantico Sur, y asuntos Internacionales



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NOTA N° 92/25.-

LETRA:S.L.y.A.(M.J.G).-

USHUAIA, 22 de mayo de 2025.-

**SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES:**

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la **Resolucion N° 102/2025** de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 30 de abril del corriente, a efectos de solicitarle tenga a bien dar respuesta a los requerimientos formulados por la Camara Legislativa en la mencionada Resolucion.

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se remita la información solicitada, de forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado, la cual deberá ser dirigida directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G), **hasta el día 05 de junio del año en curso debiéndose tener presente para ello lo dispuesto en la Circular S.L.y T. N° 04/10.**

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir la ampliación del plazo a cuyo efecto deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaria, fundamentando los motivos por los cuales se requiere prorrogar el plazo de entrega del informe, en cumplimiento dentro del termino fijado en la presente requisitoria; y remitirla a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G) para canalizar el pedido formal al cuerpo legisferante.

Atentamente.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, en relación a la implementación de la Ley provincial 1522 "Adhesión a la Ley nacional 27.671, sobre Capacitación obligatoria, periódica y permanente en la cuestión de las Islas Malvinas", indicando lo siguiente:

- a) modo en la que se implementa la capacitación;
- b) tiempo de duración de la misma;
- c) cantidad de personal alcanzado a instruirse; y
- d) gestiones realizadas y/o acuerdos alcanzados con la autoridad de aplicación de la Ley nacional 27.671 (Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto) a efectos de su implementación en la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley provincial 1522.

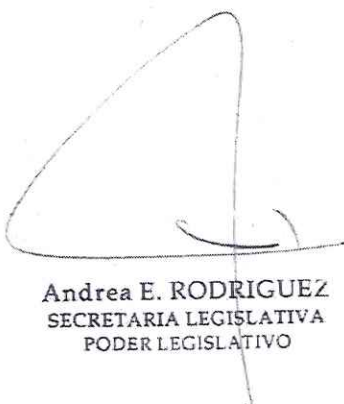
**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

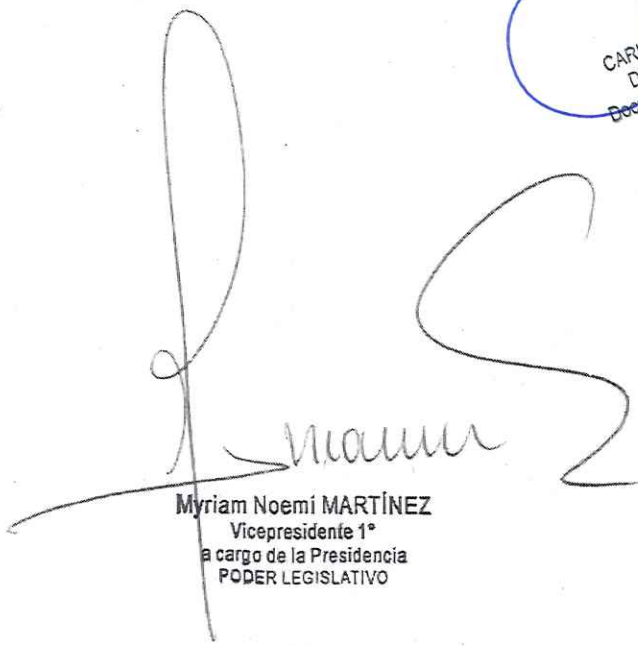
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025.**

**RESOLUCIÓN N° 102 /25.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS G. FERNÁNDEZ  
Director Información y  
Documentación Parlamentaria  
Poder Legislativo

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Myriam Noemí MARTÍNEZ  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del  
Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

NOTA N° 153 /25.-  
Letra: S.M.A.I.A.S y A.I.-  
Ushuaia, 3 de junio de 2025.-

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE:

Secretaría Legal y Administrativa

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la NOTA N° 92/25, S.L.y.A. (M.J.G) del 22 de mayo de 2025 por la cual se adjunta copia de la Resolución N° 102/2025 de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 30 de abril del corriente, a efectos de solicitarle tenga a bien dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa en la mencionada Resolución. Al respecto, me permito responder a los requerimientos formulados por dicha Cámara Legislativa.

La capacitación titulada “Cuestión de las Islas Malvinas, sobre la Antártida y Geopolítica del Atlántico Sur” se desarrolla en articulación con el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP). Durante el año 2023 se llevó adelante una etapa preparatoria, a través de actividades abiertas y autogestionadas denominadas “Sector Antártico Argentino” y “Somos Malvinas”. La primera se desarrolló en el marco del Mes Antártico en los años 2023 y 2024, y la segunda fue difundida en ocasión del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, en 2023. Ambas iniciativas sirvieron como instancias de sensibilización y generaron insumos clave para la elaboración de los contenidos didácticos de la capacitación, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1522.

En función de lo solicitado, se informa lo siguiente:

- a) La capacitación se dictará de forma autogestionada a través del Campus Virtual del IPAP, con inicio previsto para el mes de agosto del corriente año. Contará con dos módulos generales que abordarán los contenidos establecidos en los lineamientos generales, incluyendo un enfoque local sobre el contexto geopolítico de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Se incluirá información relativa a los fundamentos históricos, geográficos, ambientales, jurídicos y políticos que sustentan la posición argentina sobre la Cuestión Malvinas, así como la normativa nacional y provincial vigente. Asimismo, se desarrollarán contenidos sobre la importancia estratégica del Atlántico Sur en la geopolítica global y para el desarrollo nacional, regional y local, así como sobre el rol de la Antártida en general y del Departamento Antártida Argentina en particular. Cada módulo contará con evaluaciones parciales, y al finalizar el curso se tomará una evaluación final integradora.
- b) La duración de cada cohorte será de 20 horas.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del  
Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

- c) Cada cohorte admitirá hasta 200 participantes, pertenecientes a distintos Ministerios, Secretarías y Entes de la administración pública provincial. Con esta capacidad, se proyecta alcanzar un total de aproximadamente 2400 agentes capacitados en el transcurso de un año.
- d) En el marco del Consejo Federal de Relaciones Exteriores y Comercio, se informó oportunamente a la Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur —en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley Nacional N° 27.671— acerca de la sanción de la Ley Provincial N° 1522 y la adhesión de la Provincia a dicha norma. Se comunicó además que la capacitación será implementada conforme a la normativa provincial, con énfasis en los ejes definidos a nivel local. Cabe señalar que no se han suscripto acuerdos con la autoridad nacional, cuya competencia se limita al ámbito de la administración pública nacional. Finalmente, se informa que dicha capacitación nacional no se desarrolló durante el año 2024 y que, al día de la fecha, no se ha iniciado la correspondiente al presente año.

Por último, cumpla en informarle que el próximo 10 de junio del corriente, en el marco del día Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico, junto con autoridades de los demás poderes, académicos y Ex combatientes se prevé hacer la presentación oficial de la Capacitación “Cuestión Malvinas, la Antártida Argentina y Geopolítica del Atlántico Sur”.

Sin otro particular, lo saludo a Ud. muy atentamente.

*Mg. Andrés M. Dachary*

Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del  
Atlántico Sur y Asuntos Internacionales





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

**NRO**  
MJG-N-18263-2025

**AÑO**  
2025

**FECHA 22/05/2025**

**EXTRACTO**

**Grupo de Trámites:** PROC.ADM - PROCESOS ADMINISTRATIVOS

**Sub-Trámite:** SOLICITUD DE INFORME

**Ubicación:** Zona Sur

**Ámbito Origen:** (1836)MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**Usuario:** MARCELA FERNANDA GODOY

**Área Origen:** SECRETARIA LEGAL y ADMINISTRATIVA - MJG

**Detalle:** Solcitud de informe por Reso 102-25 a Ministerio de Educacion



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NOTA N° 93/25.-

LETRA:S.L.y.A.(M.J.G).-

USHUAIA, 22 de mayo de 2025.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN:**

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la **Resolución N° 102/2025** de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 30 de abril del corriente, a efectos de solicitarle tenga a bien dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa en la mencionada Resolución.

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se remita la información solicitada, de forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado, la cual deberá ser dirigida directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G), **hasta el día 05 de junio del año en curso debiéndose tener presente para ello lo dispuesto en la Circular S.L.y T. N° 04/10.**

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir la ampliación del plazo a cuyo efecto deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaria, fundamentando los motivos por los cuales se requiere prorrogar el plazo de entrega del informe, en cumplimiento dentro del término fijado en la presente requisitoria; y remitirla a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G) para canalizar el pedido formal al cuerpo legisferante.

Atentamente.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

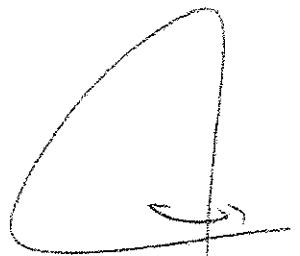
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Declarar de interés provincial la "Expo Salud", organizada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día, realizada el 5 de abril del corriente año, en el Centro Cultural Nueva Argentina, de la ciudad de Ushuaia.

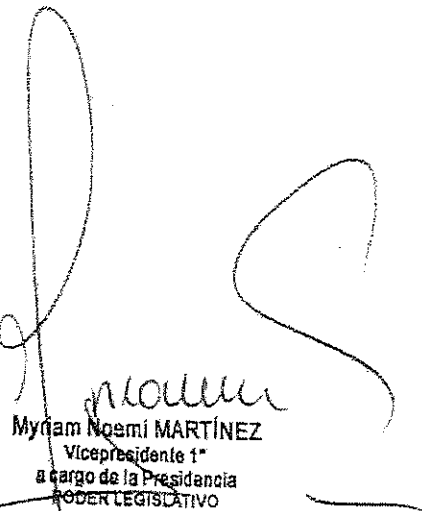
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025.**

**RESOLUCIÓN N° 093 /25.**

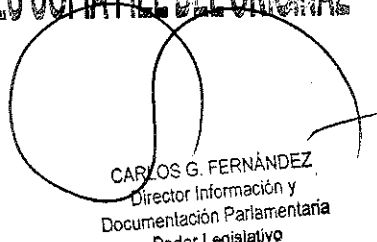


Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Myriam Noemí MARTÍNEZ  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



CARLOS G. FERNÁNDEZ  
Director Información y  
Documentación Parlamentaria  
Poder Legislativo



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS  
NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina  
  
Ministerio de Educación

Ushuaia, 23 de mayo 2025.-

AL

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Por medio de la presente, se remiten en devolución las actuaciones, a fin de solicitar clarifique el requerimiento mencionado en la Nota N° 93/25 Letra: S.L.yA. (M.J.G.); informando además, que no obra adjunta copia de la Resolución N° 102/2025 de la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Selene Elisa PIRRO

Subdirectora General de Apoyo Institucional

M.ED.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NOTA N° 101/25.-

LETRA:S.L.y.A.(M.J.G).-

USHUAIA, 29 de mayo de 2025.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN:**

Vienen a esta Secretaria Legal y Administrativa dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete las actuaciones del corresponde caratulados: a fin de que se ratifique o rectifique la resolución adunada primigeniamente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de dejar constancia que, debido a un error involuntario, se consignó erróneamente el número de resolución en una comunicación anterior.

Atento a ello, se adjunta en esta oportunidad la **resolución correcta N° 102/25**, a fin de subsanar dicha situación y evitar confusiones al respecto.

Sin otro particular, saludo atentamente.



*“2025-60° Aniversario de la Resolución 2065(XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”*

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, en relación a la implementación de la Ley provincial 1522 "Adhesión a la Ley nacional 27.671, sobre Capacitación obligatoria, periódica y permanente en la cuestión de las Islas Malvinas", indicando lo siguiente:

- a) modo en la que se implementa la capacitación;
- b) tiempo de duración de la misma;
- c) cantidad de personal alcanzado a instruirse; y
- d) gestiones realizadas y/o acuerdos alcanzados con la autoridad de aplicación de la Ley nacional 27.671 (Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto) a efectos de su implementación en la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley provincial 1522.

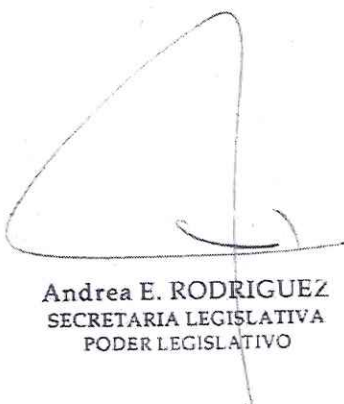
**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

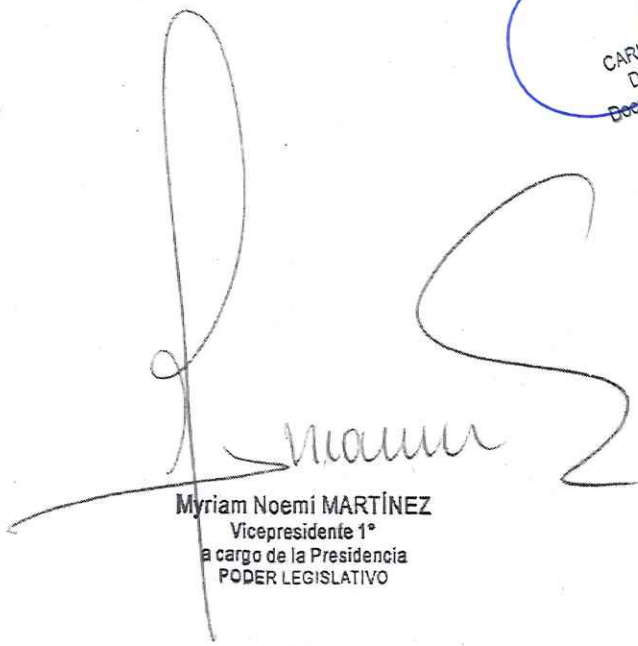
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025.**

**RESOLUCIÓN N° 102 /25.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS G. FERNÁNDEZ  
Director Información y  
Documentación Parlamentaria  
Poder Legislativo

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Myriam Noemí MARTÍNEZ  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
PODER LEGISLATIVO



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS  
NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina  
  
Ministerio de Educación

Ushuaia, 30 de mayo 2025.-

Referencia: Solicitud de informe por  
Reso 102-25 a Ministerio de  
Educación

A LA

SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

M.ED.

Por medio de la presente, se remiten las actuaciones de la referencia a fin de solicitar tomar conocimiento de la nota obrante a orden 2, remitida por la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio Jefatura de Gabinete, referida a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 102/2025, obrante a orden 6, en relación a la adhesión a la Ley Nacional 27.671 sobre capacitación obligatoria periódica y permanente en la cuestión de las islas Malvinas.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Selene Elisa PIRRO

Subdirectora General de Apoyo Institucional

M.ED.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**Ministerio de Educación**  
Subsecretaría de Gestión Educativa

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN MALVINAS"

**Nota Cde. N - 18263 / 2025**

**M.E.D. (SsGE)**

Ushuaia, 24 de Junio de 2025

SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

S / D

Por medio de la presente me dirijo a usted en mi carácter de Subsecretaria de Gestión Educativa con el objeto de remitirle la Nota Electrónica registrada en el corresponde caratulada: "SOLICITUD DE INFORME POR RESO 102-25 A MINISTERIO DE EDUCACION"

En función del requerimiento de informe sobre la Resolución N° 102/25, en relación a la implementación de la Ley Provincial 1522 "Adhesión a la Ley Nacional 27.671, sobre Capacitación obligatoria, periódica y permanente en la Malvinas, nos dirigimos a usted a efectos de solicitar, tenga a bien conceder una prórroga para la entrega del mismo, por motivo de que aún no se cuenta con todos la información necesaria para elaborar el mismo.

Es dable mencionar que esta Subsecretaría se encuentra trabajando para recabar toda la documental pertinente y dar cumplimiento a dicho requerimiento a la brevedad posible.

Sin más que agregar, saludo a usted muy atentamente.

